CUIJ J-01-00133549-5/2022-0 EXP. MPT 5931/2022-0 NUMERO: DI-5946/2022-UEPC-CAYT



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

UNIDAD ESPECIALIZADA EN PROCESOS COLECTIVOS ANTE EL FUERO CONTENCIOSO, ADMINISTRATIVO TRIBUTARIO Y RELACIONES DE CONSUMO

"2022- Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur"

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 7 de julio de 2022

Señora Jueza:

I. Vuelven las presentes actuaciones a este Ministerio Público Tutelar, en virtud de la vista conferida mediante actuación n° 1817910/2022.

II. En primer término, corresponde destacar que el suscripto continuará interviniendo en las presentes actuaciones en carácter de Asesor Tutelar Coordinador a cargo de la Unidad Especializada en Procesos Colectivos ante el fuero Contencioso Administrativo, Tributario y de Relaciones del Consumo (cfr. resoluciones AGT nº 110/2022 y 114/2022).

A todo evento, hago saber que la Asesora Tutelar Interina a cargo de la Asesoría Tutelar n° 2 ante los Juzgados de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo, Tributario y de Relaciones del Consumo hizo uso de la facultad prevista en el art. 4 de la primera resolución AGT citada.

En tales condiciones, constituyo domicilio procesal electrónico en uepc@mptutelar.gob.ar.

- III. Tomo conocimiento del estado de la causa.
- **IV.** Dicho ello, reitero la solicitud que se me otorgue vista una vez finalizada la audiencia convocada en autos a efectos de emitir opinión en relación a las medidas cautelares peticionadas en las presentes actuaciones.
 - **V.** En este sentido, se deja contestada la vista.

UEPC-CAYT

